

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 2123/2020 y, en el marco del Expte. n° 2346/2020, se contrató con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –Ministerio de Justicia y Seguridad- el servicio complementario de prevención de incendios para el segundo semestre del ejercicio 2020 con destino a las dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que mediante Resolución SGA n° 2360/2020 se autorizó a liquidar y abonar hasta la suma de doscientos setenta y dos mil trescientos cuatro (\$ 272.304) en virtud de la aplicación de los nuevos valores de la contraprestación contratada dispuestos mediante Resolución n° 593/2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Que se advierte que corresponde considerar el valor del servicio contemplado en el artículo 5° de la Resolución n° 593/2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad y no el contemplado en el art. 4 inciso a de la misma.

Que a fs. 48 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud de la autorización conferida mediante Res. 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar hasta la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) resultante de la aplicación de los nuevos valores de la contraprestación oportunamente mencionada contemplados en el art. 5° inc. a) de la Resolución n° 593/2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad, para el mes de noviembre de 2020.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra. Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

ll